

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 020 2016-DFIPA.

Bellavista, 09 de marzo del 2016.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto la carta de renuncia irrevocable a la encargatura de la secretaría académica FIPA, de fecha 09 de marzo del 2016, presentada por el profesor Ing. Juan Reynaldo Sosa Núñez, docente asociado a D.E. adscrito al departamento académico de Ingeniería de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 0308-2011-CFIPA se ratificó al profesor Ing. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ, docente asociado a D.E. adscrito al departamento académico de Ingeniería de Alimentos, en el cargo de SECRETARIO DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos a partir del 25 de marzo del 2011;

Que, mediante la Resolución del Consejo de Facultad N° 0318-2015-CFIPA de fecha 10 de noviembre del 2015 se modificó la denominación de la SECRETARÍA DOCENTE por la de SECRETARÍA ACADÉMICA, para adecuarse a la nueva estructura orgánica de la Facultad establecida en el Estatuto UNAC aprobado el 02 de julio del 2015 por la Asamblea Universitaria;

Que, mediante Oficio N° 0539-2015-DFIPA de fecha 23 de diciembre del 2015, el Mg. WALTER ALVITES RUESTA decano electo de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos encarga la SECRETARÍA ACADÉMICA al profesor Ing. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ a partir del 23 de diciembre del 2015 al 31 de marzo del 2016;

Que, mediante el documento del visto, el profesor Ing. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ presenta renuncia irrevocable a la encargatura de la SECRETARÍA ACADÉMICA de la Facultad, por haber sido designado mediante Resolución Rectoral N° 075-2016-R como Asesor Administrativo en la Dirección General de Administración y propuesto como Jefe de la Unidad de Evaluación de la Calidad Universitaria en la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (DUGAC);

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43º, 44º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70º de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1. **ENCARGAR**, con eficacia anticipada al profesor Ing. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ la oficina de la SECRETARÍA ACADÉMICA de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao a partir del 23 de diciembre del 2015 al 09 de marzo del 2016;
2. **AGRADECER** los valiosos servicios prestados a la Facultad por el profesor Ing. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ durante su permanencia en el cargo de SECRETARIO DOCENTE Y SECRETARIO ACADÉMICO sucesivamente, del 25 de marzo del 2011 al 09 de marzo del 2016;
3. **DESIGNAR** al profesor Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR, docente auxiliar a tiempo completo, en el cargo de SECRETARIO ACADÉMICO de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 10 de marzo del 2016.
4. **ELEVAR** la presente resolución al Señor Rector para conocimiento y fines pertinentes.
5. **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los Vicerrectorados, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Control Institucional, escuelas profesionales FIPA, departamentos académicos FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

